



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad
e Infraestructura. Vocal

D^a. Marina Bonet Cunillera
Arquitecta Técnica UTCE. Vocal Suplente

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 11 de enero de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Renovación del pavimento deportivo de las pistas del pabellón polideportivo universitario del Campus San Francisco. Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 9/1/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: STRATA PAVIMENTOS SL y MONDO IBÉRICA SA.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSA), todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurrir en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6731113c14bf52c9



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

Una vez abiertos los sobres electrónicos presentados a la licitación, la Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente:

STRATA PAVIMENTOS SL: 122.182,31 €

MONDO IBÉRICA SA: 120.787,63 €

Una vez leídas todas las ofertas, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y de los Vocales pertenecientes a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

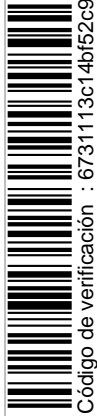
STRATA PAVIMENTOS SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP); la declaración responsable de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa que, en la declaración DEUC presentada, el licitador no ha cumplimentado adecuadamente la parte IV. Criterios de selección, ya que ha indicado de forma global el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en el PCAP y no en la forma exigida en el Anexo II del citado pliego, es decir, declarando separadamente que cumple la solvencia económica y financiera, la capacidad técnica y profesional y los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental. Asimismo, se observa que tampoco está cumplimentada adecuadamente la declaración de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ya que, no ha indicado en dicha declaración si los datos consignados en dicho registro han sido o no alterados o modificados, de acuerdo con lo establecido en el modelo de declaración incluida en el Anexo III del PCAP. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

MONDO IBÉRICA SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP); la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público adecuadamente cumplimentada; así como la declaración relativa a notificaciones electrónicas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en el que, entre otros datos, se encuentra inscrita la clasificación que corresponde al presente contrato; la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional requeridas en el PCAP; los certificados acreditativos de las normas ISO 9001:2015, 14001:2015 y 45001:2018, entre otros; y otra documentación técnica que a la Vocal Arquitecta Técnica de UTCE le parece correcta.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 673113c14bf52c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=673113c14bf52c9>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 11-01-2024 14:53:23

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 12-01-2024 09:45:26



Aunque este licitador tampoco ha cumplimentado la parte IV del DEUC separadamente, la Mesa de Contratación entiende que no es necesaria la subsanación de este documento puesto que ha aportado los documentos acreditativos del cumplimiento de todos los apartados de la citada parte IV del DEUC: solvencia económica y financiera, capacidad técnica y profesional y sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental. En consecuencia, toda la documentación presentada por este licitador es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se le podrá pedir que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, teniendo en cuenta que se va a solicitar la subsanación de documentación arriba indicada, se convocará a una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, a la vista del resultado de este trámite de subsanación, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está financiada con Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras de esta Universidad durante el periodo 2022-2026. El objeto del contrato se financiará al 100% con los fondos del Gobierno de Aragón (IVA incluido):

 GOBIERNO DE ARAGON
Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza Plan de Inversiones en Infraestructuras de Universidad de Zaragoza durante el periodo 2022- 2026
100% IVA incluido
161.535,00 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6731113c14bf52c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6731113c14bf52c9>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 11-01-2024 14:53:23

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 12-01-2024 09:45:26